

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21255

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2020

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) N° 60 (B.O.: 4/11/2020) se dispone que las “Letra del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más margen con vencimiento 29 de enero de 2021” y la “Letra del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más margen con vencimiento 31 de marzo de 2021”, emitidas conforme a la presente disposición, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada